

TESTIMONIO DE: LA PROTOCOLIZACION DEL ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ASOCIADOS DE "FEDERACION INTERNACIONAL DE ESCUELAS Y FACULTADES DE ODONTOLOGIA", ASOCIACION CIVIL.

106,260



NOTARIAS ASOCIADAS 50-22,217

MIGUEL ANGEL DE QUEVEDO No. 8 piso 8
COL. HACIENDA GUADALUPE CHIMALISTAC
C.P. 01050 MEXICO, D.F. TEL.: 5616-0048 / 9000-4647
E-mails: notario60@notariasmf.com / notario22@notariasmf.com
notario217@notariasmf.com

INSTRUMENTO # 106,260.- NUMERO CIENTO SEIS MIL DOSCIENTOS SESENTA.-----

LIBRO # 2,558.- NUMERO DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO.-----

MLS/DLS/IARJ.-----

EN LA CIUDAD DE MEXICO, a los SIETE días del mes de DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISEIS, Yo el Licenciado JOSE ANGEL FERNANDEZ URIB, Titular de la Notaría número DOSCIENTOS DIECISIETE de la Ciudad de México, actuando como asociado del Licenciado LUIS FELIPE MORALES VIESCA, Titular de la Notaría VEINTIDOS y en el protocolo de la Notaría número SESENTA, cuyo Titular es el Licenciado FRANCISCO DE P. MORALES DIAZ, con quien también estoy asociado, hago constar que ante mí compareció el señor JOSE LUIS GONZALEZ RAMIREZ, en su carácter de APODERADO de "FEDERACION INTERNACIONAL DE ESCUELAS Y FACULTADES DE ODONTOLOGIA", ASOCIACION CIVIL, y dijo que en este acto viene a PROTOCOLIZAR EL ACTA de la Asamblea General Ordinaria de Asociados de fecha veintiuno de abril de dos mil dieciséis, y para tal efecto relaciono los siguientes documentos: -----

I.- DE CONSTITUCION.- Por instrumento número noventa y ocho mil quinientos sesenta y cuatro, de fecha veintiocho de octubre del dos mil catorce, ante el Licenciado José Eugenio Castañeda Escobedo, titular de la notaría número doscientos once del Distrito Federal, cuyo primer testimonio quedó inscrito en el Registro Público de la Propiedad de esta capital, en el folio de personas morales número ciento doce mil novecientos cuarenta y tres, se constituyó "FEDERACION INTERNACIONAL DE ESCUELAS Y FACULTADES DE ODONTOLOGIA", ASOCIACION CIVIL, con domicilio en México, Distrito Federal, duración indefinida, cláusula de admisión de extranjeros, y teniendo por objeto: ---- Podrá usar indistintamente las siglas "FIEFO", la cual no tiene carácter económico, ni fines lucrativos, ni de especulación comercial, ni de proselitismo partidista, político-electoral o religioso. -----

La "FIEFO" es una Federación Internacional de Escuelas y Facultades de Odontología, que tiene por objeto la de:-----

- a) Facilitar y favorecer el intercambio de estudiantes con el fin de realizar estudios de posgrado y académicos con fines docentes, de investigación, o de asesoramiento en los campos de interés para las instituciones integrantes de la Federación. -----
- b) Intercambio de material bibliográfico, material audiovisual, acceso a bancos de datos e información relacionada con los proyectos conjuntos. -----



- c) Intercambio de experiencias en áreas de interés común para fortalecer los servicios académicos de apoyo a la docencia y la investigación. -----
- d) Desarrollo de proyectos conjuntos de docencia e investigación, estimulando la formación de equipos mixtos de trabajo y redes de investigación. -----
- e) Colaborar en el desarrollo y progreso de las instituciones afiliadas, así como estimular el conocimiento e interacción entre ellas, respetando la autonomía. -----
- f) Promover los procesos de acreditación en los programas académicos de las diferentes Facultades, escuelas, de odontología iberoamericanas, ante la Red Internacional de Evaluadores (RIEV). -----
- g) Promover, Impulsar y Divulgar el desarrollo científico, institucional y profesional en el área odontológica, sirviendo de órgano coordinador del intercambio y relaciones de las instituciones asociadas. -----
- h) Adquirir, poseer por cualquier título, usar y tomar en arrendamiento los bienes muebles e inmuebles que sean necesarios para la realización del objeto social. -----
- i) Otorgar y obtener todo tipo de financiamientos permitidos por la ley, y aceptar las garantías correspondientes en su caso. -----
- j) Otorgar todo tipo de garantías reales o personales en relación con obligaciones propias. -----
- k) Prestar y contratar servicios técnicos, consultivos, contables, administrativos y de asesoría. -----
- l) En general realizar todos los actos y contratos que sean necesarios para la realización del objeto social. -----

En ningún caso las actividades anteriores podrán tener fines preponderantemente económicos por lo que queda excluida cualquier posibilidad de especulación comercial. -----

En el cumplimiento de sus fines, la Asociación organizará congresos, seminarios, cursos, conferencias y sesiones de investigación, tanto nacionales como internacionales: podrá emitir dictámenes o informes cuando le sean solicitados, o a iniciativa propia, así como divulgar dicha información a través de cualesquiera medios de comunicación social privados o públicos, y editar publicaciones de carácter técnico relacionadas con las materias objetos de sus fines, sometiéndose en todas estas actividades a lo que, en cada caso, dispongan las normas legales vigentes. -----

Y de dicho instrumento en su parte conducente copio lo que es del tenor literal siguiente: -----



LIC. FRANCISCO DE J. MORAN
LIC. LUIS FELIPE MORALES
LIC. JOSE ANGELO FERNANDEZ

NOTARIAS ASOCIADAS 60,22,217

MIGUEL ANGEL DE QUEVEDO No. 8 piso 8
COL. HACIENDA GUADALUPE CHIMALISTAC
C.P. 01050 MEXICO, D.F. TEL.: 5616-0048 / 9000-4647
E-mails: notario60@notariasmf.com / notario22@notariasmf.com
notario217@notariasmf.com

106,260

- 3 -



..... DE LA ASAMBLEA GENERAL

ARTÍCULO OCTAVO.- La Asamblea General es el órgano supremo de la Federación y se integrará con los miembros titulares que serán los decanos, directores o titulares jurídicamente designados y en funciones, de sus correspondientes instituciones. En caso de imposibilidad de los titulares para representar personalmente a sus instituciones, podrá hacerlo cualquiera de sus miembros acreditados siempre que sea designado por la institución correspondiente, en cuyo caso, el representante participará con voz pero sin voto en las reuniones. Ningún delegado podrá asumir más de una representación ni llevar otra que la de la institución a la que pertenece. También los miembros asociados integrarán la Asamblea General pero sólo tendrán derecho a participar con voz pero sin voto en las reuniones.

..... FUNCIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL

ARTÍCULO NOVENO.- Las Asambleas Generales pueden ser ordinarias o extraordinarias.

Son funciones de la Asamblea General Ordinaria:

- a) Fijar la sede de la Secretaría General
- b) Discutir y aprobar reglamentos y dictar lineamientos generales para las actividades de la Asociación.
- c) Elegir a los integrantes del Consejo Ejecutivo.
- d) Examinar, aprobar y sancionar los informes de las labores efectuadas.
- e) Aceptar la incorporación de instituciones como miembros afiliados.
- f) Todas aquellas inherentes a este tipo de organismo, dentro de las normas de la "FIEFO".
- g) Designar a los integrantes del Consejo Directivo y del Consejo Ejecutivo.

Son funciones de la Asamblea General Extraordinaria:

- a) Fijar las cuotas de afiliación y anuales.
- b) Discutir y en su caso, aprobar las reformas a los Estatutos.
- c) Aceptar la exclusión de instituciones afiliadas.
- d) Establecer las bases para disolución y liquidación de la Federación.
- e) Nombrar y remover al Secretario General de la Federación.

..... INSTALACIÓN DE LA ASAMBLEA

ARTICULO DECIMO.- La instalación de la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, se formará con un mínimo del 50% más uno de los miembros titulares en primera convocatoria y en segunda convocatoria, treinta minutos

después, sesionará con los miembros titulares presentes. Los acuerdos de la Asamblea General Ordinaria se adoptarán por mayoría simple de votos de los miembros titulares asistentes y los acuerdos de la Asamblea General Extraordinaria con las dos terceras partes de los miembros asistentes. -----

-----REUNIONES DE LA ASAMBLEA -----

ARTÍCULO DECIMO PRIMERO.- La Asamblea General Ordinaria deberá reunirse por lo menos una vez al año en país distinto y, de preferencia en región distinta. La convocatoria a dichas reuniones la emitirán conjuntamente el Presidente de la "FIEFO", la Institución Sede de la reunión. La Asamblea General Extraordinaria deberá reunirse cuando lo solicite el Presidente o el Secretario General, o el 33 por ciento de los integrantes titulares de la Federación... -----

-----...CONSEJO EJECUTIVO -----

ARTÍCULO DECIMO OCTAVO.- El Consejo Ejecutivo es el órgano delegado por la Asamblea General para el gobierno de la Federación. -----

-----INTEGRACIÓN DEL CONSEJO EJECUTIVO -----

ARTÍCULO DECIMO NOVENO.- El consejo ejecutivo estará integrado por un presidente, cuatro vicepresidentes propietarios, cuatro vicepresidentes suplentes, cuatro vocales propietarios y cuatro vocales suplentes de las cuatro regiones de la asociación, un secretario general y un tesorero. La duración en estos cargos será de dos años con excepción del secretario general que durará cuatro años en su cargo y podrán ser reelectos en una ocasión. -----

El decano, director, coordinador o titular de la institución sede de la siguiente asamblea general de la Asamblea General formará parte del Consejo Ejecutivo en calidad de coordinador general de ésta...". -----

II.- ACTA A PROTOCOLIZAR.- El compareciente me exhibe la que bajo protesta de decir verdad, declara es un Acta de "FEDERACION INTERNACIONAL DE ESCUELAS Y FACULTADES DE ODONTOLOGIA", ASOCIACION CIVIL, que contiene la Asamblea General Ordinaria de Asociados, de fecha veintiuno de abril de dos mil dieciséis, la que presenta en seis hojas útiles, debidamente firmada por quienes adelante se indica, según declaración del compareciente, misma que en unión de sus anexos agrego al apéndice de este instrumento con la letra "A", Acta que solicita protocolizar y que a la letra dice: -----

"Siendo las quince horas del veintiuno de abril del dos mil dieciséis, estando reunidos en el Salón dos del Hard Rock Hotel Panamá Megapolis, en la Ciudad de Panamá, el (así) Mtro. José Arturo Fernández Pedrero, Presidente de la



NOTARIAS ASOCIADAS

60,22y217

MIGUEL ANGEL DE QUEVEDO No. 8 piso 8
COL. HACIENDA GUADALUPE CHIMALISTAC
C.P. 01050 MÉXICO, D.F. TEL: 5616-0048 / 9000-4647
E mails: notario60@notariasmf.com / notario22@notariasmf.com
notario217@notariasmf.com

106,260

- 5 -



Federación Internacional de Escuelas y Facultades de Odontología (FIEFO), así como los asociados de esta Federación e invitados para celebrar la Segunda Asamblea General Ordinaria de Asociados: Dr. Oscar Reyes Escalera, Universidad Juárez del Estado de Durango, México; Esp. Alejandro Alcantar Hernández, Universidad Autónoma de Baja California, Mexicali, México; Mtro. Luis Armando Leal Tobías, Universidad Autónoma de San Luis Potosí, México; Dr. Estuardo Zachrisson, Facultad de Odontología, Universidad Francisco Marroquín, Guatemala; Dr. Rodolfo Valdivia Anaya, Universidad Científica del Sur, Perú; Dra. Gilda Garcini Muñoz, Universidad de la Frontera de Temuco, Chile; Dra. Claudia Acevedo, Universidad de la Frontera, Temuco de Chile; Dra. Romy Ángeles, Universidad Científica del Sur, Perú; Dra. Martha Liliana Rincón R., Universidad Santo Tomas de Bucaramanga, Colombia; Mtra. Ana Bertha Hernández Huesca, y C.D. Claudia Ortega, Centro de Investigación y Estudios Superiores en Estomatología y Salud, S.C., Puebla, México; C.D. Dayana Aguilar, Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, México; Mtro. Francisco Javier Tobías Azúa, Universidad Cuauhtémoc de San Luis Potosí, México; C.D. Roberto González, Universidad Cuauhtémoc de San Luis Potosí, México; Mtro. José Manuel Pech Ramírez, Universidad Autónoma de Campeche, México; Dr. Gustavo Alatorre Vallarino, Universidad Autónoma de Chihuahua, México; Esp. Salvador Nava Martínez, Universidad Autónoma de Ciudad Juárez, México; C.D. Arturo Saracho Alarcón y Mtro. Enrique Navarro Bori de la Facultad de Odontología, UNAM; Dra. María Esther de Spinali, Universidad Latina de Panamá; Dr. Luis Batrez, Facultad de Odontología, Universidad de Panamá; Dr. Manuel Robles Sarmiento Limus, Universidad Nacional de Colombia; C.D. Lucas López, Universidad de Panamá; Dr. Marcio Humberto Altamirano, Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León, Dr. Fernando Aguilar Ayala, Universidad Autónoma de Yucatán, México; Dr. Rolando Peniche Marcin, Universidad Anáhuac Mayab, Mérida, México; Dr. Fernando Sandoval, Universidad de San Francisco, Ecuador; Dra. Ruth Aguilera, Universidad Popular Autónoma del Estado de Puebla, México; Esp. Yolanda Valero, Universidad Intercontinental, Ciudad de México; y como invitado especial el Lic. Gerardo Montero Pérez, Rector de la Universidad Autónoma de Campeche. En virtud de encontrarse presente la mayoría de los integrantes de esta Asociación, el Presidente de la Asamblea la declaró legalmente instalada, y se prosiguió a atender la siguiente:-----

-----ORDEN DEL DIA-----

- I. Lista de Asistencia. -----
- II. Aprobación del Acta Anterior.-----
- III. Propuesta de convenios específicos para movilidad estudiantil.-----
- IV. Propuesta de cambio de plataforma interactiva:-----
- A. Planes de Estudio -----
- B. Movilidad Estudiantil -----
- C. Líneas de Investigación -----
- D. Educación Continua-----
- V.- Propuesta para la creación del Libro de Historia de Odontología Iberoamericana.-----
- VI. Propuesta para próxima sede 2017. -----

VII. Asuntos Generales.-----

I. En desahogo del primer punto de la Orden del Día se corroboró la asistencia de los asociados señalados.-----

II. En desahogo del segundo punto de la Orden del Día, el Presidente de la Federación puso a consideración de los integrantes de la asamblea el acta notariada de la Sesión Ordinaria celebrada el ocho de mayo de dos mil quince.-----

-----ACUERDO-----

ÚNICO.- Se aprobó por unanimidad de votos el acta de la Sesión Ordinaria celebrada el ocho de mayo de dos mil quince.-----

III. En desahogo del tercer punto de la Orden del Día, relacionado con la propuesta de convenios específicos para movilidad estudiantil, el Mtro. José Arturo Fernández Pedrero, hizo mención que se envió junto con el acta de la sesión anterior el borrador de la propuesta del convenio que actualmente utiliza la Facultad de Odontología, y que puede aplicarse firmado por las instituciones involucradas, destacando que llevarlo a cabo bajo el convenio específico bilaterales entre las facultades presenta entre sus beneficios la posibilidad de incrementar la movilidad estudiantil, al constituirse en un trámite ágil y expedito, simplificando al máximo los procedimientos a seguir. Asimismo, señala que en esta propuesta se atienden los aspectos de seguridad y reconocimiento de las actividades o estudios realizados. Finalmente propuso que le enviaran los formatos con características similares con el propósito de elaborar un formato unificado que pueda ser utilizado por todas las facultades o escuelas de odontología para promover la movilidad estudiantil y el intercambio académico, mismo que a su vez reenviará para que en un plazo no mayor a 15 días le hagan



LIC. FRANCISCO
LIC. LUIS
LIC. JOSE

NOTARIAS ASOCIADAS

60,22,217

MIGUEL ANGEL DE QUEVEDO No. 8 piso 8
COL. HACIENDA GUADALUPE CHIMALISTAC
C.P. 01050 MÉXICO, D.F. TEL: 5636-0048 / 9000-4647
E-mails: notario60@notariasmf.com / notario22@notariasmf.com
notario217@notariasmf.com

106,260

- 7 -



llegar sus observaciones. -----

-----ACUERDO-----

PRIMERO.- Se aprobó por unanimidad de votos enviar los formatos con características similares al Mtro. José Arturo Fernández Pedrero, para que elabore un formato unificado que permita promover la movilidad estudiantil e intercambio académico. -----

IV. En desahogo del cuarto punto de la Orden del Día se presentó la propuesta para el cambio de plataforma interactiva por la creación de una página de la Federación Internacional de Facultades y Escuelas de Odontología (FIEFO), con la intención de optimizar la comunicación, así como para promover y ampliar su difusión. Al respecto el Mtro. Fernández Pedrero, manifestó la conveniencia de incorporar temas relacionados con los Planes de Estudio, Movilidad Estudiantil, Líneas de Investigación y Educación Continua; asimismo solicitó a los integrantes de la asamblea que manifestaran sus propuestas de temas o información de interés que pudieran incorporarse a la página para compartirse en correspondencia con la razón de ser y principios de la federación. Al respecto se hicieron sugerencias para incluir aspectos relacionados con el intercambio académico, responsabilidad social, oferta educativa (especialidades odontológicas), instituciones que la integran, convenios con la UNAM, eventos académicos organizados por las instituciones, así como habilitar mesas de trabajo virtualmente para tocar temas específicos e importantes. En uso de la palabra el Mtro. José Arturo Fernández Pedrero señaló la importancia de difundir en la página la razón de ser de la federación (orígenes, objetivos, misión, visión, principios e intenciones), así como su trascendencia en el fortalecimiento de la odontología al promover vínculos académicos interinstitucionales, como medio de comunicación que puede, además, contribuir a la incorporación de un mayor número de instituciones educativas, y difundir con transparencia sus actividades.-- En otro orden de ideas, se mencionó la importancia de analizar temas como lo es la acreditación internacional y las redes de colaboración para fortalecer la investigación y promover la publicación de artículos en revistas de prestigio.-----

-----ACUERDO-----

ÚNICO.- Se aprobó por unanimidad de votos crear la página de la Federación Internacional de Facultades y Escuelas de Odontología (FIEFO), así como que el Mtro. José Arturo Fernández Pedrero enviará a todos los integrantes la propuesta del diseño, estructura y contenido de la página para que a partir de las

observaciones y sugerencias que le hagan llegar, se realicen las adecuaciones pertinentes antes de su publicación. -----

V. En desahogo del quinto punto de la Orden del Día, el Mtro. José Arturo Fernández Pedrero, presentó la propuesta para la creación de un libro sobre Historia de la Odontología Iberoamericana, dando lectura de la carta que recibiera de una profesora de la Facultad de Odontología de la UNAM para que la hiciera del conocimiento de los integrantes de esta federación, con el propósito de extender una invitación para participar en la creación de esta obra, destacando las aportaciones que pueden lograrse al unirse en este proyecto los compañeros latinoamericanos. -----

-----A C U E R D O-----

ÚNICO.- Se aprobó por unanimidad de votos notificar por correo electrónico al presidente de la Federación Internacional de Facultades y Escuelas de Odontología (FIEFO), el nombre de las personas interesadas en participar en la creación del Libro sobre la Historia de la Odontología Iberoamericana para vincularlas con la profesora que tendrá a cargo la coordinación del mismo.-----

VI. Como sexto punto de la Orden del Día relacionada con la propuesta para la próxima sede de la Federación Internacional de Facultades y Escuelas de Odontología (FIEFO), el Mtro. José Arturo Fernández Pedrero, pone a consideración de los integrantes el comunicado que le envió la Dra. Patricia Di Nasso, de la Universidad Nacional de Cuyo Mendoza de Argentina en donde le manifiesta su interés para que la tomen en cuenta en los próximos encuentros, asimismo solicita a los integrantes sugerencias al respecto. En uso de la palabra la Dra. Claudia Acevedo, de la Universidad de la Frontera de Chile externa su beneplácito para que esta reunión se lleve a cabo en su país. En este mismo sentido, el Dr. Zachrisston, de la Universidad Científica del Sur, comenta su disposición para que la siguiente reunión sea en Perú.-----

-----A C U E R D O-----

ÚNICO.- Se aprobó por unanimidad de votos que la próxima reunión de la Federación Internacional de Facultades y Escuelas de Odontología (FIEFO), se realice en la Universidad de la Frontera de Chile en el mes de abril de 2017, y que en el año 2018 se lleve a cabo en la Universidad Científica del Sur en Perú. Asimismo se acordó que la mesa directiva envíe un comunicado de agradecimiento a la Dra. Patricia Di Nasso, de la Universidad Nacional Quito Mendoza de Argentina, y que le manifieste que será contemplada para una

LIC. FRANCISCO ANGEL FERNANDEZ PEDRERO
LIC. LUIS FERNANDO MORALES VILLALBA
LIC. JOSE ARTURO FERNANDEZ PEDRERO



NOTARIAS ASOCIADAS 60,22y217

MIGUEL ANGEL DE QUEVEDO No. 8 piso 8
COL. HACIENDA GUADALUPE CHIMALISTAC
C.P. 01050 MÉXICO, D.F. TEL.: 5616-0048 / 9000-4647
E-mails: notario60@notariasmf.com / notario22@notariasmf.com
notario217@notariasmf.com

106,260

- 9 -



próxima sede de la federación. -----
VII. En desahogo de asuntos generales, el Mtro. José Arturo Fernández Pedrero, comentó el interés de algunos integrantes de la federación para invitar a otras instituciones a ingresar a la Federación Internacional de Facultades y Escuelas de Odontología (FIEFO), señalando que esto se puede aprobar y posteriormente se le pedirán los documentos para su acreditación. Al respecto el Dr. Batrez, manifestó su interés para promover a la Facultad de Odontología de la Universidad Latina como miembro de la FIEFO. En uso de la palabra el Dr. Lucas López, vicedecano de la Facultad de Odontología de la Universidad de Panamá, solicitó promover el ingreso de la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, a cargo del decano Dr. Marcio Altamirano. De la misma manera la Dra. Claudia Acevedo, propuso la incorporación de la Facultad de Odontología de la Universidad de Santo Tomas de Bucaramanga de Colombia, bajo la dirección de la Dra. Martha Liliana Rincón. Por su parte el Mtro. Fernández Pedrero comentó que recibió la petición de incorporación de la Universidad Nacional de Colombia. -----

-----A C U E R D O S-----

PRIMERO.- Se aprobó por unanimidad de votos incorporar a la Facultad de Odontología de la Universidad Latina de Panamá a la Federación Internacional de Facultades y Escuelas de Odontología (FIEFO). -----

SEGUNDO.- Se aprobó por unanimidad de votos incorporar a la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua a la Federación Internacional de Facultades y Escuelas de Odontología (FIEFO). -----

TERCERO.- Se aprobó por unanimidad de votos incorporar a la Facultad de Odontología de la Universidad de Santo Tomas de Bucaramanga de Colombia a la Federación Internacional de Facultades y Escuelas de Odontología (FIEFO). -----

CUARTO.- Se aprobó por unanimidad de votos incorporar a la Universidad Nacional de Colombia a la Federación Internacional de Facultades y Escuelas de Odontología (FIEFO). -----

No teniendo otro asunto que tratar, se levanta la sesión ordinaria a las diecisiete horas con quince minutos del veintiuno de abril del dos mil dieciséis." -----

III.- DECLARACION.- -----

El compareciente declara bajo protesta de decir verdad que que el suscrito Notario no tiene indicio alguno de falsedad del Acta que en este instrumento se protocoliza. -----

EXPUESTO LO ANTERIOR, EL COMPARECIENTE OTORGA LAS SIGUIENTES: -----

CLAU S U L A

U N I C A.- Queda protocolizada el Acta de Asamblea General Ordinaria de Asociados de "FEDERACION INTERNACIONAL DE ESCUELAS Y FACULTADES DE ODONTOLOGIA", ASOCIACION CIVIL, de fecha veintiuno de abril de dos mil dieciséis, misma que ha quedado relacionada en el antecedente dos (romano) de este instrumento para que surta todos sus efectos legales. -----

P E R S O N A L I D A D

El señor **JOSE LUIS GONZALEZ RAMIREZ**, acredita su carácter de **APODERADO** así como la legal existencia de "FEDERACION INTERNACIONAL DE ESCUELAS Y FACULTADES DE ODONTOLOGIA", ASOCIACION CIVIL, con la certificación notarial que se agrega al apéndice de este instrumento con la letra "B" y un ejemplar de la misma se insertará a los testimonios que del presente instrumento se expida, en donde se relaciona el instrumento número cien mil ciento ochenta y ocho, de fecha nueve de diciembre de dos mil catorce, ante el Licenciado José Eugenio Castañeda Escobedo, titular de la notaría número doscientos once de la Ciudad de México, instrumento en el que consta que cuenta con facultades suficientes para otorgar el presente acto, mismas que protestó detentar en pleno ejercicio, por no tenerlas revocadas, suspendidas, ni limitadas en manera alguna, y que su representada, tiene capacidad legal para obligarse y contratar. -----

G E N E R A L E S D E L C O M P A R E C I E N T E

El compareciente declara bajo protesta de decir verdad por sus generales ser: ----
JOSE LUIS GONZALEZ RAMIREZ, mexicano, originario de México, Distrito Federal, lugar donde nació el día diecinueve de agosto de mil novecientos cincuenta y tres, casado, con domicilio en Avenida Cuauhtémoc número quinientos seis, interior tres, colonia Narvarte, delegación Benito Juárez, código postal cero tres mil veinte, Ciudad de México, Contador Público, con registro federal de contribuyentes número: "GORL cincuenta y tres cero ocho diecinueve siete P ocho" y con clave única de registro de población número "GORL cincuenta y tres cero ocho diecinueve HDFNMS cero nueve" quien se identifica con el documento en donde obra una fotografía, que corresponde a su persona, copia fotostática se agrega al apéndice de este instrumento con la letra "C" y un tanto del mismo se anexará a los testimonios que del presente instrumento se expidan. -



LIC. FRANCISCO DE P. MORALES DIAZ
LIC. LUIS FELIPE MORALES VIESCA
LIC. JOSÉ ANGELO FERNÁNDEZ URÍA

NOTARIAS ASOCIADAS 60,22y217

MIGUEL ANGEL DE QUEVEDO No. 8 piso 8
COL. HACIENDA GUADALUPE CHIMALISTAC
C.P. 01050 MEXICO, D.F. TEL: 5616 0048 / 9000 4647
E-mails: notario60@notariasmf.com / notario22@notariasmf.com
notario217@notariasmf.com

106,260

- 11 -

YO EL NOTARIO HAGO CONSTAR: Que me identifiqué plenamente como Notario ante el compareciente; que lo anterior inserto y relacionado concuerda fiel y exactamente con sus originales que doy fe tener a la vista; que el compareciente se identificó como se hizo constar en este instrumento, quien tiene capacidad para contratar y obligarse, ya que no observé manifestaciones de incapacidad natural y no tengo noticias de que esté sujeto a incapacidad civil; que advertí al compareciente de las penas en que incurrir quienes declaran con falsedad ante Notario; que hice ver al otorgante el derecho que tiene de leer personalmente el presente instrumento y de que el contenido les sea explicado por el Suscrito Notario; que le leí este instrumento manifestando el compareciente su comprensión plena con el mismo; que ilustré al otorgante acerca del valor, las consecuencias y alcances legales y manifiesta su conformidad firmándolo el día siete de diciembre del año en curso, mismo momento en que lo autorizo. Doy fe. --

Firma del señor José Luis González Ramírez. -----

José Angel Fernandez Uriá.-----Rúbrica. -----

El sello de autorizar. -----

JOSE ANGEL FERNANDEZ URIA, Titular de la Notaría número **DOSCIENTOS DIECISIETE** de la Ciudad de México, actuando como asociado de los Licenciados **LUIS FELIPE MORALES VIESCA**, Titular de la Notaría número **VEINTIDOS** y **FRANCISCO DE P. MORALES DIAZ**, Titular de la Notaría número **SESENTA** y actuando en el protocolo de este último:-----

EXPIDO ESTE **PRIMER TESTIMONIO PRIMERO** EN SU ORDEN QUE SE SACA DE SU MATRIZ EN ESTAS **ONCE PAGINAS UTILES** DEBIDAMENTE **SELLADAS Y PROTEGIDAS** POR KINEGRAMAS, **EXPEDIDO PARA CONSTANCIA DE "FEDERACION INTERNACIONAL DE ESCUELAS Y FACULTADES DE ODONTOLOGIA", ASOCIACION CIVIL.**- DOY FE. -----

CIUDAD DE MEXICO, A SIETE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISEIS.-----

DLS*IARJ. -----



Handwritten signature of José Angel Fernández Uriá over a circular notary seal.

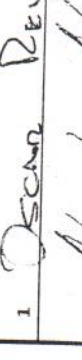
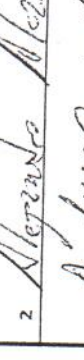
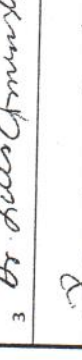

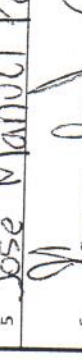
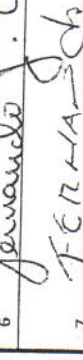

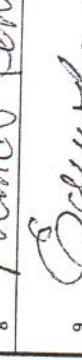


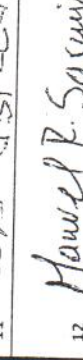
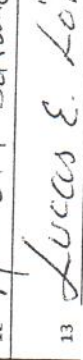



FEDERACIÓN INTERNACIONAL DE ESCUELAS Y FACULTADES DE ODONTOLOGÍA

Segunda Asamblea General Ordinaria

Lista de Asistencia

Jueves 21 de abril 2016

Nombre	Universidad	Firma
1 OSCAR REYES ESCALERA	MEXICO UNIVERSIDAD JUAREZ DEL ESTADO DE DURANGO	
2 Alejandro Alcaraz E	Universidad Autónoma de Baja California Mexicali	
3 Dr Luis Amador Lual Tobías	Universidad Autónoma de San Luis Potosí, Mexico	
4 Travisio Javier Tobías Argüa	Universidad Cuauhtémoc San Luis Potosí, Mexico	
5 José Manuel Peón Ramírez	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CAMPECHE	
6 Fernando J. Quiñan Aguilera	Universidad Autónoma de Yucatán	
7 FERNANDO SANCHEZ	UNIVERSIDAD ESCANDINAVIA	
8 Polanco Peniche Marcan	Universidad Ana María Múñoz (Merida Mexico)	
9 Osvaldo Herrera	Universidad Jhon de Roshum	
10 María Esther de Spinali	Universidad Larra de Panamá	
11 LUIS RIVERA M	UNIVERSIDAD DE TRUJILLO - PERU	
12 Howell R. Sarmento Lino	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	
13 Lucas E. López	UNIVERSIDAD DE PANAMA	



14 Marcia Humberto Alvarado R UNAM - Vené - Nicaragua *[Signature]*

15 Payana Aguilón Vera Universidad Autónoma de Puebla México *[Signature]*

16 ANA BERTHA Hdez. Hoessa Centro de Inv. y Est. Sup. en Estomatología y Salud s.c. Puebla México *[Signature]*

17 Carlina Juliana Pineda R. Universidad Santo Tomás - Bucaramanga - Colombia *[Signature]*

18 Romy Angeles Masiuan U. Católica del Sur - Perú *[Signature]*

19 Claudia Alvarez Citala Universidad de la Frontera - Temuco - Chile *[Signature]*

20 Oilda Boesón Jurez Universidad de la Frontera - Temuco - Chile *[Signature]*

21 Gustavo Alatorre Vallero Universidad Autónoma de Chihuahua - México *[Signature]*

22 Salvador Nava Martínez Universidad Autónoma de Ciudad Juárez - México *[Signature]*

23 Gilberto Ríos Ferrer UNAM *[Signature]*

24 Paulina Altago USFQ QUITO ECUADOR *[Signature]*

25 Gloria Destrepe. Cole USFO *[Signature]*

26 Solanda Valero Peñet U. Intercontinental México *[Signature]*

27 Ruth Aguilar Rocha UPAEP Univ Popular Autónoma Edufunt (Puebla) México *[Signature]*

28 Jorge Luis Bobavice Pacheco UHREM *[Signature]*

29

30





Por indicaciones de la Presidencia de la Mesa Directiva de la Federación Internacional de Escuelas y Facultades de Odontología, le solicito atentamente su asistencia a la asamblea que se llevará a cabo el próximo jueves 21 de abril del presente, a las 15:00 horas, en el Salón dos del Hard Rock Hotel Panamá Megapolis, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I. Lista de Asistencia.
- II. Aprobación del Acta Anterior.
- III. Propuesta de convenios específicos para movilidad estudiantil.
- IV. Propuesta de cambio de plataforma interactiva:
 - Planes de Estudio
 - Movilidad Estudiantil
 - Líneas de Investigación
 - Educación Continua
- V. Propuesta para la creación del Libro de Historia de Odontología Iberoamericana.
- VI. Propuesta para próxima sede 2017.
- VII. Asuntos Generales.

Atentamente

J. Arturo Fernández Pedrero
Presidente

JOSE ANGEL FERNANDEZ URIA, Titular de la Notaría número DOSCIENTOS DIECISIETE del Distrito Federal, CERTIFICO: Que el señor JOSE LUIS GONZALEZ RAMIREZ, me acreditó su carácter de APODERADO de "FEDERACION INTERNACIONAL DE ESCUELAS Y FACULTADES DE ODONTOLOGIA", ASOCIACION CIVIL, con instrumento número cien mil ciento ochenta y ocho, de fecha nueve de diciembre de dos mil catorce, ante el Licenciado José Eugenio Castañeda Escobedo, titular de la notaría número doscientos once del Distrito Federal, por el que "FEDERACION INTERNACIONAL DE ESCUELAS Y FACULTADES DE ODONTOLOGIA", ASOCIACION CIVIL, otorgó poder a favor del señor JOSE LUIS GONZALEZ RAMIREZ y de dicho instrumento en su parte conducente copio lo que es del tenor literal siguiente: -----
"...hago constar EL PODER GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN, que se consigna al tenor de la siguiente: -----

-----C L A U S U L A -----

---ÚNICA.- "FEDERACION INTERNACIONAL DE ESCUELAS Y FACULTADES DE ODONTOLOGIA", ASOCIACION CIVIL, representada por el señor JOSÉ ARTURO FERNÁNDEZ PEDRERO, en su carácter de Apoderado, CONFIERE y OTORGA a favor del señor JOSÉ ARTURO GONZÁLEZ RAMÍREZ, un PODER GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN, en los términos del párrafo segundo del artículo dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil para el Distrito Federal y sus correlativos de los Códigos Civiles de los Estados de la República Mexicana y del Código Civil Federal. -----

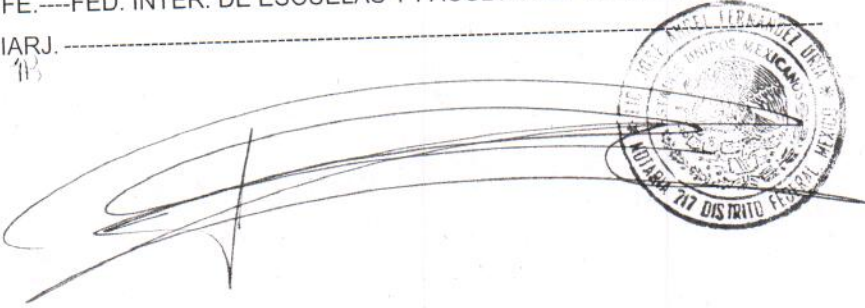
---Dentro de la facultad conferida en el párrafo anterior el apoderado podrá realizar todo tipo de trámites y gestiones ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Servicio de Administración Tributaria, y cualquier Dependencia del ramo, pudiendo entre otros, gestionar la obtención de la Firma Electrónica Avanzada, de registros, avisos, altas, bajas, y para la resolución de cualquier asunto que "la poderdante" mantenga con dichas dependencias hasta su decisión final; presente documentos, reciba pagos y notificaciones o requerimientos, los desahogue y en general haga valer los derechos y recursos que correspondan a su representada, para el finiquito de dichos asuntos, pudiendo realizar para tal efecto, todos los actos que sean necesarios en ejercicio del poder, quedando facultado para firmar los documentos públicos y privados que sean necesarios. -----

---El apoderado ejercitará la facultad establecida anteriormente ante toda clase de dependencias, autoridades Administrativas o Judiciales, inclusive de carácter Federal, Estatal o Municipal y demás oficinas gubernamentales, organismos

públicos, Secretarías de Estado, Organismos Descentralizados y ante personas físicas y morales...."-----

Yo el notario certifico que en dicho instrumento quedó acreditada la legal existencia de la sociedad, así como las facultades del señor JOSÉ ARTURO FERNANDEZ PEDREGO, para otorgar el referido poder.-----

Y PARA DOCUMENTAR LA PERSONALIDAD DEL SEÑOR **JOSE LUIS GONZALEZ RAMIREZ**, EXPIDO LA PRESENTE CERTIFICACION.—COTEJADA. DOY FE.----FED. INTER. DE ESCUELAS Y FACULTADES DE ODONTOLOGIA.-- DLS*IARJ.-----

A large, stylized handwritten signature in black ink is written over a circular notary seal. The seal contains the text "ESTADOS UNIDOS MEXICANOS" and "NOTARIA 217 DISTRITO FEDERAL, MEXICO".



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE
GONZALEZ
RAMIREZ
JOSE LUIS
DOMICILIO
AV CUAUHTEMOC 506 INT 3
COL NARVARTE 03020
BENITO JUAREZ, D.F.
FOLIO 0000073840282 - AÑO DE REGISTRO 1993 - 03
CLAVE DE ELECTOR : GNRMLS5308 1909 H600541
CURP GORLS30819HDFNMS09
ESTADO : 09 MUNICIPIO D14
LOCALIDAD 0001 SECCION 4273
EMISION 2011 VIGENCIA HASTA 2021

EDAD 57
SEXO H

FIRMA




ESTE DOCUMENTO ES INTRANSFERIBLE.
NO ES VALIDO SI PRESENTA TACHAS O ENMIENDAS.
EL TITULAR ESTA OBLIGADO A NOTIFICAR EL CAMBIO DE DOMICILIO EN LOS 30 DIAS SIGUIENTES A QUE ESTE OCURRA.

EDUARDO JACOBO MOLINA
SECRETARIO EJECUTIVO DEL
INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

42730403261
119269403261





S
-
el
O
-
S
A
-